



///Plata, 12 MAR. 2015

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Estudios Inmunológicos y Fisiopatológicos (IIFP) efectuado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en el marco del Convenio suscripto con esta Casa de Estudios, mediante el dictado de la Resolución N° 4563/13 y
CONSIDERANDO:

que conforme a lo dispuesto en el artículo 1° del "Reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargos de Directores de Unidades Ejecutoras", oportunamente aprobado por el Consejo Superior de esta Casa de Estudios y por el CONICET, el referido llamado debe realizarlo el CONICET con el acuerdo de esta Universidad;

que el artículo 8° de dicho reglamento, establece que el Jurado estará conformado por cinco miembros, dos integrantes por cada una de las Instituciones y uno seleccionado de común acuerdo entre ambas;

que en tal sentido, la respectiva Facultad ha enviado los nombres de quienes integrarán los Jurados en representación de la Universidad Nacional de La Plata;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso efectuado por la Resolución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) N° 4563/13, para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Estudios Inmunológicos y Fisiopatológicos (IIFP).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Estudios Inmunológicos y Fisiopatológicos (IIFP):

Miembros Titulares

Dr. Oscar **BOTTASSO**.

Dr. Martín **ISTURIZ**.

Miembros Suplentes

Dr. Jorge **GEFFNER**.

Dra. Clelia María **RIERA**.

Miembro de común acuerdo CONICET-UNLP

Dr. Juan Pablo **ROSSI**.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y en la Resolución N° 4563/13 del CONICET, el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado a concurso, queda integrado de la siguiente manera:

////

D.G.O.



////

Jurado CONICET-UNLP
Dr. Juan Pablo **ROSSI**.

Miembros Titulares CONICET
Dra. Mirtha María **FLAWIA**.
Dr. José Luis **BOCCO**.

Miembros Titulares UNLP
Dr. Oscar **BOTTASSO**.
Dr. Martín **ISTURIZ**.

Miembros Suplentes CONICET
Dr. Daniel Oscar **SORDELLI**.
Dr. Oscar Eduardo **CAMPETELLA**.


Miembros Suplentes UNLP
Dr. Jorge **GEFFNER**.
Dra. Clelia María **RIERA**.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a los interesados y a la Facultad de Ciencias Exactas; tome razón Secretaría de Ciencia y Técnica y pase a conocimiento de la Junta Ejecutiva.-

RESOLUCIÓN N° **147**

B.G.M.
BGM 7


LIC. RAUL ANIBAL PERDOMO
Presidente
Universidad Nacional de La Plata


Dr. LEONARDO J. GONZALEZ
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata